



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° **015** /13.-  
LETRA: Mun. U.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/02/13 Hs. 11:40
Numero:	024 Fojas: 3
Expte. N°	2/13
Girado:	
Remitido:	TEPTE

USHUAIA, 06 FEB 2013

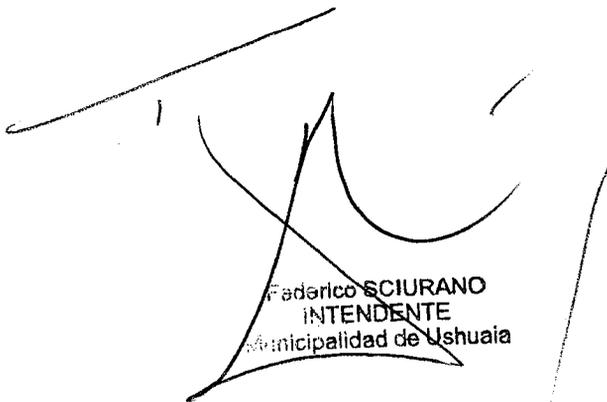
SR. PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, y por su intermedio a los Sres. Concejales, en relación a la Nota de fecha 18/12/12 presentada por el Sr. Miguel Angel OLIVARES, DNI N° 14.471.298, a través de la cual solicita excepción al cumplimiento del requisito establecido en los artículos 7° y 8° de la Ordenanza Municipal N° 3131 y artículos 18° inc. d) y 20° de la Ordenanza Municipal N° 2025.

En virtud de dicha solicitud, se eleva a ese Cuerpo Deliberativo proyecto de ordenanza pertinente, solicitando tenga a bien dar tratamiento y sanción al mismo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

(Se adjunta: copia autenticada de la Nota indicada supra)

  
 Federico SCIURANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DN. DAMIÁN DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Proyecto de Ordenanza

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar al Sr. Miguel Angel OLIVARES, DNI N° 14.471.298 de los alcances establecidos en los artículos 7º y 8º de la Ordenanza Municipal N° 3131 y artículos 18º inc. d) y 20º de la Ordenanza Municipal N° 2025 y artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3085.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a reincorporar en el Registro Único de Demanda Habitacional a la persona mencionada en el artículo 1º de la presente y, oportunamente, a ser adjudicatario de predio municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

24-3/3 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DIV. M.E. y S.D.C.  
NOTA REGISTRADA N° 7091  
FECHA 18/12/12 HORA 13:51  
RECIBIDO POR Muñoz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Saez  
Legajo N°3014  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 18 de Diciembre de 2012.-

SR. INTENDENTE

DN. FEDERICO SCIURANO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la problemática habitacional por la que atravieso, como así también sobre mi situación de inscripción que ostento en el Padrón de Demanda Habitacional de esa Municipalidad.

Al respecto, tal como se me ha informado en dependencias administrativas de esa Municipalidad, en la actualidad me encuentro como desagregado del listado del Padrón de Demanda Habitacional, en función de que al momento de la creación de dicho Padrón (año 2006), el suscripto figuraba en los registros como que había sido titular del inmueble identificado como Secc. D, Mac. 84 Parc. 2, lo cual me imposibilitaba de acceder a dicho Padrón como postulante para solución habitacional y, en definitiva, para ser oportunamente adjudicatario de predio.

No obstante ello, he de informarle que el citado bien, ya en el año 2000 no correspondía a mi titularidad tal como surge de los registros pertinentes, quedando en consecuencia el suscripto a partir esa fecha sin vivienda hasta la actualidad, por lo cual, me encuentro en la necesidad de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios a fin de que el Concejo Deliberante me exceptúe del cumplimiento de dicho requisito (arts. 7 y 8 O.M. N° 3131 y arts. 18 inc. d) y 20 de la O. M. N° 2025) y de ese modo, se me reincorpore al listado de postulantes con la posibilidad de posterior adjudicación.

Esperando una respuesta favorable, saludo a Ud. atentamente.

Atentamente.

EL CONCEJO DELIBERANTE

Federico Sciurano  
Intendente

Miguel Angel Olivares  
DNI N° 14.471.298